



MEMORANDO GENERAL ASG Núm. 2015 – 04

A: Secretarios, Directores, Jefes de Agencia, Departamentos, Oficinas, Comisiones, Administraciones, Organismos y demás Instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno del Estado Libre Asociado

DE: Evelyn Meliá Muñiz
Administradora Interina

FECHA: 22 de septiembre de 2014

RE: **INFORME DE CUMPLIMIENTO CON LA ORDEN EJECUTIVA 2013-077 QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES TEXTILES DEL GOBIERNO**

Como es de su conocimiento, el 20 de noviembre de 2013 el señor Gobernador, Hon. Alejandro García Padilla, implementó el *Programa de Adquisición de Materiales Textiles del Gobierno (Programa)*, ello con el objetivo principal de promover el desarrollo sostenible de la industria local de la aguja mediante su participación efectiva en el mercado de compras gubernamentales, en aras de que dicho sector contribuya al desarrollo económico y a la creación de empleos.

Para lograr tal objetivo, la referida Orden Ejecutiva dispuso que todos los departamentos, agencias y demás instrumentalidades gubernamentales tienen la obligación de adquirir todo tipo de producto y material textil, incluyendo, pero sin limitarse a uniformes, manufacturados en Puerto Rico con carácter preferencial sobre los productos importados. Según lo estipula la Orden Ejecutiva, estas compras se tienen que tramitar **únicamente** a través del *Programa* administrado por la ASG. De tal modo, los departamentos, agencias y demás instrumentalidades gubernamentales que tengan la necesidad de adquirir cualquier tipo de material textil tienen que dirigir su solicitud de compra a la ASG, a fin de realizar toda subasta o proceso informal de adjudicación para la adquisición de materiales textiles, procurando que se dé fiel cumplimiento al trato preferencial a favor de los productos manufacturados en Puerto Rico.

Conforme a lo expuesto, cada departamento, agencia y dependencia gubernamental deberá remitir a la ASG un informe que verifique el cumplimiento con los lineamientos del *Programa*. El reporte tiene que incluir, entre otros renglones, la información de todas las compras de **uniformes y todo material textil** realizadas a partir de instaurado el *Programa* en noviembre de 2013, quién fue el suplidor, su procedencia y, en caso de incumplimiento con las directrices de la Orden Ejecutiva, el Jefe de la entidad gubernamental deberá indicar su justificación. Para facilitar el proceso, se acompaña con esta comunicación el formulario ASG-706. El formulario deberá ser certificado por el Jefe de la entidad gubernamental correspondiente y deberá enviarse en o antes del **jueves, 2 de octubre de 2014** a los siguientes correos electrónicos: lcagis@asg.gobierno.pr y vilmmaryrc@asg.gobierno.pr

Cualquier duda, favor contactar a la Sra. Vilmary Robles Colón, Administradora Auxiliar de Adquisiciones, al (787) 759-7676, exts. 5002, 5017 y 5018. Recabamos su colaboración para el fiel cumplimiento de la directriz aquí enunciada. Se ordena su más amplia publicación.

Anejo



Informe Cumplimiento OE-2013-077
Programa Adquisición de Materiales Textiles

ASG-706

Nombre de la Entidad de la Rama Ejecutiva: _____

Número Requisición	Fecha Requisición	Número O.C.	Producto Textil Adquirido	Descripción	Suplidor	Procedencia del Suplidor		
						P.R.	F - P.R.	Justificación - Indicar razones si no fue adquirido a empresa local

Notas:

Requisición - se refiere a subasta formal o procedimiento informal de adjudicación

O.C. - Orden de Compra

F - P.R. - Fuera de Puerto Rico

CERTIFICO que la información es cierta, correcta y completa.

pág. ____ de ____

Enviar a: lcagis@asg.gobierno.pr vilmaryrc@asg.gobierno.pr

Fecha

Nombre Jefe de la Entidad de la Rama Ejecutiva

Firma Jefe de la Entidad de la Rama Ejecutiva